



“El dictamen del abogado de la UE quiere meter miedo a los afectados para que acepten las propuestas de los bancos”

Según Joaquín Yvancos, da la impresión de que haya un interés especial en favorecer a los bancos, pues de su contenido se deduce que se pretende eximirles de devolver la totalidad del dinero cobrado de más a los consumidores por las cláusulas suelo. De esta forma, ganan tiempo para negociar los acuerdos “envenenados” que están ofreciendo a sus clientes para que renuncien a reclamar judicialmente, pues la cantidad que cobrarían los clientes afectados por la cláusula suelo mediante sentencia condenatoria al banco, se reduce sustancialmente, en miles de euros. Y desde luego esto representa un ahorro en miles de millones a los bancos.

¿Qué áreas de especialización tiene Yvancos & Abogados?

Nuestro despacho, fundado en 1903 por Joaquín Yvancos Blasco, en la actualidad está especialmente sensibilizado en defender a los perjudicados de las grandes corporaciones. Defendemos a miles de perjudicados de Nueva Rumasa, Pescanova, Gowex, Abengoa, NPG, y otras, así como a los preferentistas, accionistas y obligacionistas de Bankia, Popular, Santander y otras entidades financieras.

Y dentro de los abusos financieros llevamos la defensa de muchos afectados por cláusulas suelo, multidivisa, comisiones abusivas por descubierto, pérdida de las aportaciones en promociones de viviendas fallidas, swap...

¿Qué han conseguido respecto a las cláusulas suelo?

Se están ganando todas las demandas por cláusulas suelo, que quedan individualmente anuladas, si bien el Supremo sólo reconoce la retroactividad desde mayo de 2013. Nuestro despacho ya ha conseguido la nulidad de más de 100 casos de cláusulas suelo contra distintas entidades bancarias, 30 de ellas en Cataluña, donde los procedimientos están en suspenso por un acuerdo de los

juzgados catalanes de dejar las resoluciones a la espera del pronunciamiento del Tribunal Europeo.

¿Cómo valora la vista del Tribunal de Luxemburgo del pasado 26 de abril?

La entendemos dentro de la estrategia que marcó la Comisión Europea de dar tiempo a los bancos españoles para arreglar la mayor cantidad de estas hipotecas mediante novaciones voluntarias, esto implica que la canti-

dad final a provisionar que les aconsejó realizar hace meses la Comisión, se reduzca de forma muy sustancial, y esto tiene un impacto directo muy positivo para los bancos a la hora del beneficio final que los bancos pueden presentar a sus accionistas.

¿Y qué opina del dictamen preliminar emitido por el abogado general del TJUE el 13 de julio?

Como el tiempo que les habían concedido a los bancos, hasta el mes de julio, se les quedó corto, han solicitado una ampliación hasta enero, y el dictamen del señor Mengozzi va dirigido a meter miedo a los afectados españoles para que acaben aceptando las propuestas de novación que sus bancos les están haciendo, sin mucho éxito hasta ahora. Por ello entendemos que sus argumentos de que dañaría al sistema financiero son a todas luces inaceptables y de total complicidad con la banca española.

¿Cree que la sentencia seguirá la línea de ese dictamen?

Entendemos que la sentencia ya

está redactada, estableciendo la retroactividad de la anulación a la fecha de firma de las hipotecas con cláusula suelo, y que las entidades financieras van a tener que devolver la totalidad de lo cobrado de más, si bien al retrasarse la sentencia a finales de diciembre, van a poder provisionar dichas devoluciones en dos ejercicios en vez de en uno solo, y por mucha menos cantidad de dinero si consiguen en este tiempo negociar un número mayor de novaciones de hipotecas con sus clientes.

Sentimos que no se entre más a fondo y se obligue a las entidades a anular la totalidad de las cláusulas con una devolución total de lo cobrado de más a todos los afectados, esto habría sido lo más justo desde nuestro punto de vista. Con ello obligan a acudir de forma individual a los tribunales españoles con la saturación y colapso de los mismos, como ocurrió con el caso Bankia.